



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 056 - 2021-GR CUSCO-IMA/UAD

Cusco, 21 de Octubre del 2021.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 1212-2021-RLP/ADM-IMA, el Informe N° 319-2021-GR CUSCO/IMA/UPPM-PPTO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas a través de la ejecución de inversiones de recuperación de ecosistemas degradados, servicios eco sistémicos de regulación hídrica, cambio climático y gestión del riesgo de desastres, constituye una unidad ejecutora, su sigla es IMA;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 213-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de Julio del año 2021, el Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, delega al jefe de la Unidad de Administración, "(...) 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias (...)";

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, por el cual establecen montos y límites a considerar en los procesos de selección para efectuar las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas y Selección de Consultores individuales en todas las Entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 3 de la Ley N° 31084;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de Diciembre de 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal N° 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco;

Que, el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala en él, "Artículo 6.- Plan Anual de Contrataciones.

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, con Resolución Administrativa N° 004-2021-GR IMA/DA, de fecha 08 de enero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para el ejercicio fiscal 2021, que consta de 52 procedimientos de selección, por el monto de S/. 12, 609,779.96 (Doce Millones Seiscientos Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve con 96/100 Soles),

Que, con Resolución Administrativa N° 005-2021-GR IMA/DA, de fecha 23 de Febrero del año 2021, se aprueba la Primera Modificación al Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 05 procesos de selección, por S/.'045,104.00 (Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuatro con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 006-2021-GR IMA/DA, de fecha 08 de Marzo del año 2021, se aprueba la Segunda Modificación al Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 01 proceso de selección, por el monto de S/. 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 009-2021-GR IMA/DA, de fecha 30 de Marzo del año 2021, se aprueba la Tercera Modificación al Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 02 procesos de selección, por el monto de S/. 241,075.00 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Setenta y Cinco con 00/100 Soles);



# IMACusco

Trabajemos  
con  
**Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B - 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037  
E-mail: ima@ima.org.pe  
www.ima.org.pe



Que, con Resolución Administrativa N° 010-2021-GR IMA/DA, de fecha 07 de Abril del año 2021, se aprueba la Cuarta Modificación al Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 04 procesos de selección, por el monto de S/. 330,100.00 (Trescientos Treinta Mil Cien con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 011-2021-GR IMA/DA, de fecha 13 de mayo del 2021, se aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 05 procesos de selección por el monto de S/. 559,400.00 (Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 015-2021-GR IMA/DA, de fecha 01 de junio del 2021, se aprueba la Sexta Modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 03 procesos de selección, por el monto de S/. 280,000.00 (doscientos Ochenta mil con 00/100 soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 016-2021-GR IMA/DA, de fecha 21 de junio del 2021, se aprueba la Séptima Modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 05 procesos de selección por el monto S/. 1, 027,640.40 (Un Millón Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta con 40/100 soles);

Que, Resolución Administrativa N° 019-2021-GR IMA/DA, de fecha 12 de julio del 2021, se aprueba la Octava Modificación del Plan de Adquisiciones 2021, que incluye 03 procesos de selección, por el monto aproximado de S/. 169,807.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Siete con 00/100 Soles);

Que, Resolución Administrativa N° 021-2021-GR IMA/DA, de fecha 15 de julio del 2021, se aprueba la Novena Modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 01 procesos de selección, por el monto aproximado de S/162,250.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, Resolución Administrativa N° 022-2021-GR IMA/DA, de fecha 23 de julio del 2021, se aprueba la Décima Modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 03 procesos de selección, por el monto aproximado de S/. 339,750.00 (Trescientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles);

Que, Resolución Administrativa N° 032-2021-GR IMA/DA, de fecha 26 de Agosto del 2021, se aprueba la Decimoprimera Modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 03 procesos de selección, por el monto aproximado de S/. 624,150.00 (Seiscientos veinticuatro mil ciento cincuenta con 00/100 Soles);

Que, Resolución Administrativa N° 035-2021-GR IMA/DA, de fecha 08 de Setiembre del 2021, se aprueba la Decimosegunda Modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 03 procesos de selección, por el monto aproximado de S/. 354,934.80 (Trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro con 80/100 Soles);

Que, Resolución Administrativa N° 036-2021-GR IMA/DA, de fecha 13 de Setiembre del 2021, se aprueba la Decimotercera Modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 03 procesos de selección, por el monto aproximado de S/. 435,335.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cinco con 00/100 Soles);

Que, Resolución Administrativa N° 040-2021-GR IMA/DA, de fecha 27 de Setiembre del 2021, se aprueba la Decimocuarta Modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 01 proceso de selección, por el monto aproximado de S/. 215,800.00 (Doscientos quince mil ochocientos con 00/100 Soles);

Que, Resolución Administrativa N° 050-2021-GR IMA/DA, de fecha 19 de Octubre del 2021, se aprueba la Decimoquinta Modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 01 proceso de selección, por el monto aproximado de S/. 54,600.00 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos con 00/100 Soles);

Que, Resolución Administrativa N° 054-2021-GR IMA/DA, de fecha 21 de Octubre del 2021, se aprueba la Decimosexta Modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 01 proceso de selección, por el monto aproximado de S/. 77, 530.00 (Setenta y siete mil quinientos treinta con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 1223 -2021-RLP/ADM-IMA, de fecha 22 de Octubre del 2021, el Responsable (e) de Logística y Patrimonio solicita la Decimoséptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para el ejercicio fiscal 2021, incluyendo 02 proceso de selección por el monto de S/. 581, 312.36 (Quinientos ochenta y un mil trescientos doce con 36/100 Soles);

Que, con Informe N° 325-2021-GR CUSCO/IMA/OPPM-UPPTO, de fecha 25 de Octubre del 2021, el Responsable de Presupuesto, informa que si existe disponibilidad presupuestal para atender la Decimoséptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Unidad de Administración autoriza a Asesoría Legal la proyección del acto resolutorio para la Decimoséptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para el ejercicio fiscal 2021, con proveído en el Informe N° 325-2021-GR CUSCO/IMA/OPPM-UPPTO;

En concordancia a las normas acotadas y de conformidad, a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0213-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de Julio del 2021, contando con las visaciones de Asesoría Legal y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;



#IMACusco

Trabajemos  
con  
**Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037  
E-mail: ima@ima.org.pe  
[www.ima.org.pe](http://www.ima.org.pe)



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Decimoséptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2021, que consta de 02 procesos de selección, por el monto de S/. 581, 312.36 (Quinientos ochenta y un mil trescientos doce con 36/100 Soles), según el siguiente detalle:

N°	TIPO DE PROCESO	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FECHA TENTATIVA CONVOCATORIA	PLAZO	VALOR TOTAL (S/.)
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	INCLUIR	ADQUISICIÓN DE GAVIONES DE DIFERENTES MEDIDAS PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PRESA AURURAYCOCHA – URUBAMBA" META 013	BIENES	OCTUBRE	RO	321,312.36
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	INCLUIR	ADQUISICIÓN DE PIEDRA ANGULAR MEDIANA DE 6" A 8" IGNEA, PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE RIESGOS CONTRA INUNDACIONES EN 38KM. DEL CAUCE DEL RÍO HUATANAY EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO Y QUISPICANCHI-REGIÓN CUSCO" META 004	BIENES	OCTUBRE	RD	260,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>581,312.36</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a Logística y Patrimonio publique la aprobación de la decimoséptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los 05 días hábiles de la fecha de su aprobación

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE-IMA

**Econ Willy Charalla Guerra**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



# IMACusco

Trabajemos  
con  
**Integridad**



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco  
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037  
E-mail: ima@ima.org.pe  
[www.ima.org.pe](http://www.ima.org.pe)